

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 20 de marzo de 1889.

NUMERO 65.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 20.—San Cuberto, ob., conf., san Niceto, ob., san Ambrosio de Sena, santa Eufemia, vr. y mr. y santa Fortina.
La Primavera entra hoy 20, á las 9 h, 50 m., 45 s. de la mañana.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.
Acuerdo.

Detalle.
Registro Civil.

Instrucción Pública.
Oficio.

Marina.
Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 225.

Palacio Nacional.

San José, 19 de marzo de 1889.

El señor Presidente de la República

Acuerda:

Admitir á don Rodolfo Ardón, la renuncia que ha presentado del destino de Secretario de la Gobernación de la provincia de Alajuela, y nombrar para ese cargo á don Deodono González.

Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente de la República.

El Ministro de Gobernación,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1297.

Palacio Nacional.

San José, 19 de marzo de 1889.

El General Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar á los señores don Federico Solórzano y don Patrocinio Salazar, é interinamente á don Francisco Ocampo, para profesores ordinarios de las clases III, IV y V de la División Elemental del Instituto de Alajuela, respectivamente, con los sueldos de cincuenta y cinco, cincuenta, y cuarenta y cinco pesos mensuales; el primero en reemplazo de don Luis Loría, que ha renunciado ese cargo, y el segundo para reponer á aquél; y el tercero en sustitución del señor Salazar.

Publíquese.

Rubricado por el señor General Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

Señor Gobernador.

Las Juntas itinerarias de este cantón en cumplimiento del artículo 1º de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento á las cuatro de la tarde del día quince del corriente, han levantado el siguiente detalle para la composición de sus respectivos caminos, con excepción de la Junta del centro que lo ha levantado exclusivamente para la construcción de dos puentes en el radio de esta villa; y de conformidad con la fracción 2ª del artículo 9º de la ley nº 2 de junio último, lo remito á U. para que se sirva ordenar su publicación en el "Diario Oficial."

A saber:

José Mº Acuña \$	10-00
Rafael Acuña	2-00
Juan Cubillo	2-00
David Guzmán	3-00
Gordiano Guzmán	1-00
Ramón Zúñiga	1-00
Samuel Vega	1-50
Ramón Jiménez	1-50
Venancio Madrigal	2-00
Narciso Chavarría	1-50
Agustín Montero	1-00
Nicolás Mesén	1-00
Pedro Cascante	2-00
Leandro Hernández	2-00
Ramón Hernández	2-00
Vicente Hernández	2-00
Antonio Gómez	1-00
José Gómez	1-00
José Mesén	1-00

Melchor Gómez \$	3-00	Félix Rojas \$	1-00
Gregorio Salazar	4-00	Pedro Rodríguez	1-00
José Jiménez	2-00	Andrés Delgado	1-00
Antonio Castillo	1-00	Baltasar Chaves	1-00
Federico Jiménez	1-00	Cornelio Montero	2-00
Tiburcio Zúñiga	2-00	Gabriel Jiménez	1-50
Pedro Zúñiga	1-50	Rafael Montero	1-00
Justo Zúñiga	1-00	Juan C. Montero	1-00
Daniel Barquero	1-00	José Chinchilla	1-00
José Jiménez	4-00	Pío Gutiérrez	3-00
Rafael Murillo	2-00	Rafael Gutiérrez	1-50
José Trejos	1-50	Ascensión Quirós	1-00
Salvador Acuña	8-00	Francisco Quirós	1-00
Juan Otárola	4-00	José Delgado	1-50
Benjamín Otárola	2-00	Felipe Peña	1-00
Ramón G. Murillo	1-50	Francisco Cordero	1-00
Ramón Hernández	2-00	Enrique Jiménez	2-00
José Hernández	1-50	Prudencio Mora	2-00
Ramón Vargas	1-50	Juan Calderón	1-00
Juan Hilarión Guzmán	1-50	Blas Mora	8-00
Pablo Murillo	2-00	Pedro Fallas	1-00
Simeón Morales	5-00	Jesús Cordero	1-00
Manuel Rojas	1-50	Baltasar Jiménez	1-00
José Mº Murillo	6-00	Felipe Fallas	1-00
Félix Salazar	6-00	Rafael Quesada	6-00
Juan Méndez	1-50	Liborio Morales	3-00
José Salazar	1-00	Bernardo Calvo	1-00
Jesús Salazar	1-00	Francisco Arias	1-00
Juan Guzmán	1-50	Liborio Espinosa	1-50
Carmen Guzmán	1-50	Domingo Salazar	1-00
Timoteo Guzmán	1-50	Francisco Barquero	1-00
Ambrosio Guzmán	1-50	Manuel Calvo	1-50
José Morales	2-00	Venancio Calvo	1-00
Feliciano Morales	2-00	Manuel Arias	2-00
Nicolás Badilla	1-00	Santiago Fallas	5-00
Vicente Moreno	1-00	Dario Monje	1-00
Juan Moreno	2-00	Ricardo Monje	1-00
Antonio Murillo	1-50	Elias Monje	1-00
Rafael Murillo	1-50	Jerónimo Torres	2-50
Gabriel Murillo	1-00	Esteban Torres	1-00
Pío Quirós	1-50	José Mora	1-00
Pedro Carranza	2-00	Ramón López	1-00
Frutos Monje	2-00	Pantaleón Salas	1-00
Nicomedes Rojas	3-00	José Arias	1-00
Ramón Elizondo	1-00	Camilo López	2-00
Jorge Retana	20-00	Fermin Brenes	1-00
Presbº Juan María Quirós	8-00	José Barbosa	1-00
Germán Jiménez	1-50	José Cascante Acuña	4-00
José Mº Herrera h.	1-50	David Marín	1-50
Jenaro Flores	1-00	Carmen Cascante	1-00
Jesús Retana	6-00	Felipe Céspedes	1-50
Félix Zúñiga	2-00	Nicanor Cascante	1-50
Jesús Hidalgo	8-00	José Calderón	1-00
Juan Miguel Montero	1-50	Ramón Calderón	1-00
Indalecio Rojas	1-50	Elias Zúñiga	1-00
Tadeo Mora	3-00	Antonio Zúñiga	1-00
Rafael Badilla	1-50	Manuel Ureña	3-00
Rafael Bermúdez	1-50	Gregorio Ureña	1-50
José Chaves	1-50	Noe Montero	1-00
José Chaves h.	1-00	Mario Montero	1-00
Rafael Rojas Mora	2-00	Paulino Segura	1-50
Cayetano Barbosa	1-50	Custodio Jiménez	1-00
José Valverde	1-00	Concepción Jiménez	1-00
Ramón Mora	5-00	Liberato Zúñiga	1-00
Ramón Cordero	1-00	David Zúñiga	1-00
Luis Bedoya	3-00	Julián Madrigal	15-00
Estanislao Martínez	3-00	Jacinto Madrigal	1-50
Rafael Segura	1-50	Pioquinto Madrigal	1-50
José Agüero	1-00	Julián Madrigal h.	4-00
Lucas Barbosa	1-00	Juan Bermúdez	1-00
José Mº Morales	3-00	Pedro Otárola	4-00
José Cascante	1-00	Francisco Mora	1-00
Jesús Chaves	1-00			
Teodor Agüero	1-00			
Ramón Agüero	1-00			
Juan Delgado	3-00			
Clodomiro Calderón	1-50			
Gil Chaves	1-50			
Manuel Barbosa	1-00			
Procopio Alpizar	2-00			
Cornelio Fernández	1-00			
Nicolás Torres	1-00			
Rosa Torres	1-00			
Justo Solano	1-00			
Procopio Gamboa	3-00			
Fidel Mora	1-00			
Ramón Fernández G.	1-00			
Gordiano Torres	1-00			

Suma..... \$ 371-00

Distrito de San Antonio.

Jesús Arias \$	0-50
Adriano Valverde	0-75
Dolores Elizondo	1-00
Raimundo Solano	1-00
Rafael Valverde	1-00
Santiago Valverde	0-50
Jose Mº Vaiverde	1-00
Pedro Valverde	0-50
Jenaro Valverde	1-00
Nicolás Valverde	1-50

Eugenio Rodríguez	\$ 0-50
Emilio Mora	0-50
Francisco Mora	4-00
Higinio Agüero	1-00
Ambrosio Agüero	3-00
Santiago Agüero	3-00
José Chaves	0-50
Juan Agüero	3-00
Mateo Acuña	0-50
Luis Mora	1-00
José Mora	0-50
Juan Marín	4-00
José M. Gómez	5-00
Higinio Agüero p.	4-00
Tomás Mora	4-00
Felipe Chinchilla	0-50
Julián Retana	1-00
Pedro Agüero	3-00
Suma	\$ 86-50

Distrito de San Pablo.

Jesús Pérez	\$ 1-00
Manuel Sandí	1-00
Camilo Sandí	2-00
Silvestre Guerrero	2-00
Manuel Morales	1-00
Salvador Morales	1-00
Rosendo Morales	1-00
José Morales	1-00
José Pérez	1-00
Joaquín Jiménez	3-00
Bernabé Robles	1-00
Pedro Solís	1-00
Ramón Solís	1-00
Macario Calderón	1-00
Miguel Arias	1-00
Fernán Moreno	1-00
Ramón Barrantes	3-00
José M. Asofeifa	1-00
Lorenzo Zamora	1-00
Brigido Agüero	1-00
Salvador Avalos	1-00
Timoteo Agüero	1-00
León Agüero	2-00
Claudio Moreno	5-00
Pedro Sandí	1-00
Francisco Salazar	3-00
Daniel Salazar	1-00
Antonio Pérez	2-00
Rosa Cervantes	1-00
Toribio Azofeifa	3-00
Salvador Fernández	1-00
Jacinto Fernández	1-00
Sebastián Azofeifa	1-00
Isidro Fernández	2-00
Caralampio Céspedes	2-00
José Sandí	1-00
Francisco Céspedes	1-00
Casiano Madrigal	1-50
Jerónimo Madrigal	1-00
Juan Coronado	5-00
Manuel Agüero	1-00
Custodio Quesada	2-00
Ramón Mora Loria	1-00
Gerardo Mora Loria	1-00
Raimundo Mora	1-00
Santiago Cubero	1-00
Carmen Avalos	2-00
Lorenzo Altamiranda	1-50
Maurilio Calderón	2-00
Bernabé Calderón	1-00
Daniel Calderón	1-00
Rafael Jiménez	5-00
Santiago Calderón	2-00
Trinidad Agüero	1-00
José Agüero	1-00
Antonio Agüero	1-00
Francisco Mena	1-00
Pastor Castellón	1-00
José Barrios	1-00
Marcos Pérez	2-00
Luis Pérez	1-00
Juan Pérez	3-00
Antolino Pérez	4-00
Reyes Pérez	1-00
Miguel Hernández	1-00
Manuel Hernández	1-00
Alejandro Guerrero	1-00
Manuel Guerrero	1-00
Domingo Robles p.	1-00
Manuel Hernández A.	1-00
Evaristo Chacón	1-00
Teófilo Flores	1-00
Teodoro Agüero	1-00
Rafael Robles	1-00
Justo Robles	1-00
Pantaleón Hernández	1-00
Santiago Herrera	1-00
Eusebio Segura	2-00
Escolástico Robles	5-00
Matías Robles	5-00
Ventura Jiménez	1-00
Doroteo Guadamuz	1-00

Jacinto Vargas	\$ 1-00
José María Coronado	1-00
Suma	\$ 130-00

Distrito de Barbaocoas.

Rafael Acuña	\$ 1-00
Joaquín Quirós	1-50
Dolores Acuña	1-00
Jerónimo Castillo	1-00
Jesús Díaz	1-00
Luis Badilla	1-00
Juan Torres	1-00
Ramón Salazar	1-00
José Fuentes	1-00
Esteban Alvarez	1-00
Tomás Fallas	1-00
Guillermo Marín	6-00
Luis Marín	1-00
Miguel Marín	1-00
Eligio Corrales	1-00
Medardo Montero	2-00
Atiliano Guillén	1-00
Demetrio Montero	2-00
Atanasio Araya	1-00
Francisco Picado	1-00
Ignacio Zúñiga	1-00
Pedro Fallas	1-00
Esteban Salazar	1-00
Rafael Marín	1-00
Pedro Fallas Chinchilla	1-00
Agustín Montero	3-00
Jorónimo Jiménez	1-50
José Antonio Arias	3-00
Rafael Cristóbal Acuña	4-00
Jacinto Calderón	1-00
Rafael Corrales	1-00
Pastor Picado	1-00
Bernabé Campos	1-00
Manuel Salazar	2-00
Hermenegildo Fallas	3-00
Rafael Picado	1-00
Vicente Arias	1-00
Ezequiel Madrigal	1-00
Eugenio Picado	1-00
Rafael Salazar	1-00
José Antonio Fallas	4-00
Marcos Agüero	1-00
Antonio Díaz	1-00
Nicolas Gómez	5-00
Ramón Núñez	3-00
Mercedes Porras	4-00
Hermenegildo Campos	1-50
José Chavarría	1-00
Manuel Espinosa	2-00
Ramón Montero	1-00
Crecencio Solano	2-00
José M. Solano	1-00
Toribio Montero	1-00
Agustín Campos	3-00
Juan Acuña	6-00
Espiridión Acuña	1-00
Rafael Corrales	1-50
Hermenegildo Alanís	1-50
Rosa Picado	1-00
Espiritusanto Montero	1-00
Dario Monje	1-00
Eliás Monje	1-00
José Guillén	2-00
Rafael Guillén	1-00
José Picado	2-00
Suma	\$ 107-50

Jefatura Política del cantón del Puriscal, á las diez del día veintiséis de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Elévese este detalle al señor Gobernador de la provincia para el efecto de su publicación en el "Diario Oficial".

ANTONIO N. GARCIA.

Leandro Retana, Srío.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 19 DE MARZO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1°

Del Tesorero de la Junta de Caridad	— — 3
-------------------------------------	-------

Del Agente de Policía de Alajuelita	2 — —
Del Agente de Policía de San Juan	— — 1

Provincia de Atajuela.

Cantón 2°

Del Jefe Político de San Ramón	6 — —
--------------------------------	-------

Cantón 4°

Del Jefe Político de San Mateo	2 — 2
--------------------------------	-------

Cantón 5°

Del Jefe Político de Atenas	4 — 1
-----------------------------	-------

Cantón 6°

Del Jefe Político del Naranjo	2 — —
-------------------------------	-------

Cantón 7°

Del Jefe Político de Palmare	1 — —
------------------------------	-------

Provincia de Cartago.

Cantón 3°

Del Jefe Político de la Unión	1 — 2
-------------------------------	-------

Provincia de Heredia.

Cantón 1°

Del Gobernador de la provincia	2 — —
--------------------------------	-------

Cantón 2°

Del Jefe Político de Barba	1 — —
----------------------------	-------

Provincia de Guanacaste.

Cantón 5°

Del Jefe Político de las Cañas	2 — —
--------------------------------	-------

Comarca de Puntarenas.

Cantón 1°

Del Gobernador de la comarca	1 — —
------------------------------	-------

Comarca de Limón.

Canton único.

Del Gobernador de la comarca	— — 2
------------------------------	-------

San José, 19 de marzo de 1889.

P. LORÍA.

INSTRUCCION PUBLICA.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 18 de marzo de 1889.

La Corporación Municipal de Esparta, en sesión del 16 del presente mes, en su artículo 2° acordó lo que copio:

"Artículo 2° Nómbrase suplentes de la Junta de Educación, á los señores don Víctor Calvo y don José Moraga".

Lo que tengo el gusto de poner en su superior conocimiento para los fines consiguientes, suscribiéndome su muy atento,

seguro servidor,
SALV. JIRÓN.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Entradas y Salidas.

Marzo 18.—Ayer á las 6½ p. m. llegó á este puerto el vapor N. A. "Costa Rica", de 1374 toneladas, 49 hombres de tripulación incluso su capitán C. Salmond, procedente de San Francisco de California. En lastre, sin pasajeros ni correspondencia.

Marzo 18.—A las 4 a. m. de ayer, se hizo á la vela con destino á Falmouth, para órdenes, la barca inglesa "Breiz Irel", de 404 toneladas. Carga: 574 toneladas de palo mora. Lleva 8 hombres de tripulación y su capitán Charles Malcolm.—Despachado por los señores G. Herre-

Puerto de Limón.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Marzo 16.—Á las 10 a. m. fondeó el vapor francés "Ferdinand de Lesseps", de 1977 toneladas.—Su capitán Bonaud León y 82 tripulantes, procedente de Colón, con 17 horas de mar.—Sin carga.—Pasajeros: 9 de proa.—Correspondencia: 1 saco.—Consignado á la Compañía de Agencias.

Marzo 16.—Á las 7 p. m. zarpó para Colón el mismo vapor "Ferdinand de Lesseps", con su capitán y tripulantes.—Pasajeros: 848 italianos.—Sin carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía de Agencias.

Marzo 16.—Á las 8 p. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés "Athos", de 1262 toneladas; capitán H. Low y 34 tripulantes. Pasajeros: Dr. T. M. Muñoz y señora, Telémaco Muñoz, Miguel Brenes, Roberto Brenes, Américo Muñoz, Carlos Peralta, James Anderhill, Carlos Volio Jiménez, Rafael Ordoñez é hijo y Roberto Agüero.—Carga: 772 sacos café, pesando 54274 kilogramos, 8 bultos cueros, pesando 830 kilogramos y 11268 racimos de bananas. Correspondencia: 1 saco.—Despachado por el señor M. C. Keith.

Marzo 17.—Á las 10 a. m. fondeó de la Mala Real inglesa "Medway", de 2235 toneladas. Su capitán A. Gillies y 105 tripulantes, procedente de Colón, con 19 horas de mar. Carga: 202 bultos. Pasajeros: M. J. Pettier, señora y criado, Mr. Coach, Mr. L. Louria, L. Downie, E. Mayer, G. L. Lindo, V. Triana, 5 individuos de segunda, 3 de tercera y 194 trabajadores para el ferrocarril. Correspondencia: 11 sacos y 5 cajas. Consignado á la Compañía de Agencias.

Marzo 17.—Á las 2 p. m. fondeó el pailebot americano "H. Brash", de 42 toneladas. Su capitán Vizconde La Roche y 3 tripulantes, procedente de Bocas del Toro (Colombia), con 6 horas de mar. Pasajeros: 6 individuos de proa. Carga: 26 novillos, 2 sacos cacao. Sin correspondencia. Consignado al señor J. E. Romero.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

A la una de la tarde del día ocho del próximo abril, en el portón exterior del Palacio de Justicia, se han de rematar en el mejor postor los bienes municipales siguientes: Primero. Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, constante la casa de ocho varas de frente por veintinueve varas de fondo, ó sea seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por veinticuatro metros, doscientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo y el solar del mismo frente y fondo que la casa, con más en forma de escuadra un patio de doce varas de ancho por diez y ocho de largo, ó sea diez metros treinta y dos milímetros de ancho, por catorce metros doscientos doce milímetros de largo. Lindante: al Norte, calle del Seminario en medio, propiedad de la mortuoria de Marcelo Zúñiga, y sin calle en medio, con propiedad de Héctor Pollini: Sur, propiedad de la mortuoria de José Chaves: Este, la propiedad dicha de Héctor Pollini y propiedad de Francisco de Borja Cabello; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan de Jesús Jiménez. No tiene gravámenes y fué adquirida por compra á Enrique Roig y Ugas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cuarenta y ocho, folio ciento tres, finca número veinte mil ochocientos catorce, asiento uno. Segundo. Lote número cincuenta y dos de primer orden, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica, primera sección de la zona y al Sur de la vía férrea, constante de doscientas ochenta y ocho manzanas, ó sea doscientas una hectáreas, veintiocho áreas, veinte centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: Norte, línea férrea á cien pies de distancia: Sur, calle en medio, lote número cincuenta y dos de segundo orden; Este, calle en medio, lote número cincuenta y cuatro de primer orden, propiedad de la Municipalidad de Cartago; y Oeste, calle en medio, lote número cincuenta de primer orden. Sin gravámenes, y adquirido por donación que le hizo el Supremo Gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo doscientos trece, folio cincuenta y siete, finca número diez mil ochocientos veinticinco, asiento uno.—Tercero. Lote número cincuenta y dos de segundo orden, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda di-

visión atlántica, segunda sección de la zona, y al Sur de la vía férrea, constante de doscientas ochenta y nueve manzanas, ó sea doscientas una hectárea, noventa y ocho áreas, nueve centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle en medio, lote número cincuenta y dos de primer orden, ó sea la finca anterior: Sur, calle en medio, lote número cincuenta y dos de tercer orden: Este, calle en medio, lote número cincuenta y cuatro de segundo orden; y Oeste, calle en medio, lote número cincuenta de segundo orden. Adquirido por donación que le hizo el Supremo Gobierno; no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo doscientos trece, folio cincuenta y nueve, finca número diez mil, ochocientos veintiséis, asiento uno. Cuarto, lote número cincuenta y dos de tercer orden, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la comarca de Limón, segunda división atlántica, tercera sección de la zona, y al Sur de la vía férrea; constante de doscientas ochenta y ocho manzanas, siete mil quinientas varas cuadradas, ó sea doscientas una hectárea, ochenta áreas, sesenta y dos centiáreas y diez y nueve decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle en medio, lote número cincuenta y dos de segundo orden: Sur, calle en medio, lote número cincuenta y dos de cuarto orden: Este, calle en medio, lote número cincuenta y cuatro de tercer orden; y Oeste, calle en medio, lote número cincuenta de tercer orden. No tiene gravámenes y fué adquirido por donación que le hizo el Supremo Gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo doscientos trece, folio sesenta y uno, finca número diez mil ochocientos veintisiete, asiento uno. Los bienes descritos pertenecen á la Municipalidad del cantón central de esta provincia y se venden á solicitud del señor Agente Fiscal de esta misma provincia, en virtud de autorización que al efecto ha recibido este funcionario.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—18 de marzo de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Secretario.

3-1

Convócase á los interesados en la sucesión del señor Juan Manuel Valerín, á una junta que se celebrará en este despacho á las doce del sábado treinta del corriente, con el objeto de que procedan á la elección de albaceas propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Marzo 15 de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

Dentro de quince días desde que se publique por tercera vez el presente, los que tuvieren derecho á la curatela del inhábil Miguel Aguilar Brenes concurrirán á este Despacho á encargarse de ella, bajo la prevención de que no haciéndolo entre ese término, el Juzgado nombrará curador de su elección.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 7 de marzo de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, Alcalde único de este cantón.

A quienes interese hacer saber: que el señor don Fidel Chinchilla y López, mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado ante mí, pidiendo título posesorio de una casa que ha construido á sus expensas, de diez metros de frente, por diez metros de fondo, figura rectangular, construcción de horcones, madera redonda, cubierta con teja y con sus correspondientes departamentos, en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y nueve, folio trecientos treinta y cinco, finca número quince mil seiscientos cincuenta y uno, Oriental, asiento número dos, que se describe así: un solar como de veintiuna varas de largo por doce de ancho, equivalente estas medidas á diez y siete metros, quinientos cincuenta y seis milímetros de largo, por diez metros treinta y dos milímetros de ancho, todo poco más ó menos, cultivado de café, situado en este pueblo de Aserrí, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de San José, antes, hoy cantón nuevo de la misma provincia sin número aun: lindante: al Norte, calle en medio, terreno de los herederos de la finada Luisa Sánchez; al Sur y Este, terrenos de María

Carbonero; y al Oeste, solar y casa de Rosa Ortega; no tiene gravámenes y lo hubo por compra á Antonio Ortega. Se publica esta solicitud para que los que tuvieren alguna oposición que hacer á la casa que se trata de inscribir, se presenten á legalizarlo dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de Aserrí, 15 de marzo de 1889.

TRIFÓN NARANJO.

José Ortega

Manuel Chinchilla,
3-v-3

A las doce del día tres del entrante abril, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré la finca siguiente: potrero de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados de extensión, de superficie laderosa, figura irregular, situado en el paraje llamado "Tibás" de este nuevo cantón. Linderos: Norte, propiedad de Raimundo Barquero; Sur, ídem de Juan Carmona; Este, ídem de Ramón Sánchez, río "Turales" en medio; y Oeste, ídem de Cecilio Contreras: está libre de gravámenes, é inscrito debidamente.—Pertenece á la sucesión del finado Ramón Eduarte y Esquivel, y se vende previa información de utilidad y necesidad, teniendo por precio la suma de ciento cincuenta pesos, para satisfacer las deudas de la mortuoria.—Quien quisiere hacer propuesta ocurra y se le admitirá.

Alcaldía única.—San Rafael de Heredia, 13 de marzo de 1889.

EUSTAQUIO PEREZ.

J. Adolfo Segura,
Secretario.

3. v. 3.

El señor Joaquín Chacón y Vargas, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de San Isidro de esta ciudad, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando se levante información para justificar que ha poseído como único dueño y sin interrupción, por espacio de más de diez y ocho años, la finca siguiente: terreno constante como de una hectárea, y setenta y cuatro áreas, dedicado á la agricultura, lindante: al Norte, terreno de los señores Manuel Chacón y José Guillen; al Sur, propiedad del señor Concepción Zúñiga; al Este, ídem del señor Ramón Rodríguez; y al Oeste, la antedicha propiedad de Concepción Zúñiga.—La hubo por compra á la señora Gregoria Artavia, no tiene gravamen y la estima en doscientos pesos.—Se publica este edicto, para que el que tenga algún derecho ó oposición que hacer á la inscripción solicitada, se presente en este despacho dentro de treinta días á hacer valer sus derechos.—Marzo 16 de 1889.

DEMETRIO SANABRIA.

Jacinto Mora h.—Julio Cordero.
3. v. 2.

Don Joaquín Oreamuno Carazo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha pedido justificación de posesión de un solar sembrado de caña de azúcar, cito en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, que mide quince metros y medio frente, por veintisiete metros y medio de fondo. Linda: Norte, propiedad de Juan Miguel Ramírez; Sur, ídem de Teresa Garita; Este, calle en medio, ídem de José María Gómez; y Oeste, ídem del Presbítero Joaquín Alvarado, sin gravamen, lo adquirió hace veinte años por compra á Ramón Valerín Quesada, y vale cincuenta pesos. Se hace saber á quienes interese y pudieren tener interés en el inmueble, señalándoles el término de treinta días para que se apersonen.

Alcaldía segunda de Cartago, 15 de marzo de 1889.

FRANCISCO Mª PEÑA.

José Pacheco. Juan Franco. Rojas.
3-2

El señor Alejandro Araya, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información de posesión de la finca que se describe así: casa de habitación como de ocho metros de frente, por cinco metros de fondo, con su respectiva cocina, como de cuatro metros de frente por igual fondo, conteniendo además, una galera como de diez metros de frente, por tres metros de fondo, de construcción de adobes, maderas labradas y redondas, cubierta de teja, con el terreno en que está ubicada, de superficie quebrada, figura irregular, cultivado de café, como de siete áreas, situado en el barrio de Santa Rosa, distrito quinto del cantón tercero de esta provincia: limitado: por el Norte, calle pública de por

medio, con propiedad del señor Jesús Trejos: por el Sur, con ídem de Ramón Rodríguez; por el Este, calle privada de por medio, con ídem de Manuel Bolaños; y por el Oeste, con ídem de Simona Elizondo, vale esta finca cien pesos, y la hubo por compra á la señora Ascensión Villalobos, desde hace más de veinte años. No tiene gravamen, y la posee quieta, pacíficamente y sin interrupción. En consecuencia, cito y emplazo á todos los que tengan algún derecho que oponer á dicha solicitud para que lo verifiquen dentro de treinta días, bajo el apercibimiento de ley si no se presentan ante este Juzgado.

Alcaldía única de Santo Domingo á las dos de la tarde del día catorce de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

JOSÉ SDOR. OCAMPO.

Juan C. Bolaños,
Secretario.

3-2

Don Rafael Fernández y León, mayor de cincuenta años, viudo, agricultor y vecino de Candelaria de Aserrí de esta provincia, se presentó en esta Alcaldía solicitando que se levante información para justificar que él ha poseído como dueño, sin interrupción por espacio de más de doce años, y para que se inscriban en su nombre las dos fincas siguientes: Primera: casa con el solar en que esta ubicada, constante la casa, como de seis metros, seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, como por cinco metros, diez y seis milímetros de frente, construcción de adobes, madera de cuadro, cubierta con teja del país, y compuesta de sala, cuarto, caedizos y cocina; y el solar consta de seis áreas, cuarenta y nueve centiáreas y noventa y siete decímetros cuadrados; bajo los linderos siguientes: al Norte, propiedad de la señora Carmen Godínez; al Sur y Oeste, propiedad de Rafael Rojas; y al Este, propiedad del Licenciado don Mauro Fernández, calle en medio; está situada en Cuesta de Moras de esta ciudad, distrito cuarto de este cantón. No tiene gravámenes y fué adquirida por el solicitante en virtud de compra que hizo á Juana Picado, y está estimada en cien pesos. Segunda: terreno cultivado de café, situado en el Turrujal de esta ciudad, distrito quinto de este cantón, constante como de veinte y dos áreas, noventa y seis centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Este, propiedad de Ramón Aguilar Fernández; al Sur, propiedad de Rafael Fernández León; y al Oeste, propiedad de Rosa Ramírez. Está libre de gravámenes y fué adquirida por compra que de ella hizo el solicitante á Crescencio Fernández; estimada en cincuenta pesos. Se publica este edicto para que todo el que tenga derecho que ejercer referente á la finca descrita ó oposición que hacer á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en este despacho dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, marzo cuatro de mil ochocientos ochenta y nueve.

DEMETRIO SANABRIA.

Jacinto Mora h. Julio Cordero.
3-v-2

CAMLO ESQUIVEL, Juez del crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente William Morrison, contra quien he proveído con fecha 17 de enero último el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y veredicto del jurado de acusación, declárase haber lugar á formación de causa contra William Morrison, por el delito de hurto. Redúzcasele á prisión y prevégasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárceres."—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del crimen.—San José, 18 de marzo de 1889.

C. ESQUIVEL.

Anselmo Volio,
Secretario.

ANUNCIOS

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto por el acuerdo gubernativo nº 1293 de 14 de los corrientes, las clases de la Escuela de Derecho darán principio el lunes próximo, señalándose los mismos días y horas antes establecidos.

Secretaría de la Escuela de Derecho.—San José, marzo 19 de 1889.

F. HERRERA.

Canal Marítimo de Nicaragua.

Se avisa por la presente circular, que los libros para la suscripción del capital social de la Compañía Marítima del Canal de Nicaragua, autorizada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, estarán abiertos en la oficina de Daly, Hoyt y Mason, N° 44, Broadway, ciudad de Nueva York, el día 22 de abril de 1889, á las diez de la mañana.

Hiram Hitchcock, A. C. Cheney, Horace, L. Hotchkiss, Francis A. Stout, R. A. Lancaster.

LA COMISIÓN.

THE MARITIME CANAL OF NICARAGUA.

Notice is hereby given, that books of subscription to the capital stock of the Maritime Canal Company of Nicaragua incorporated by the Government of the United States will be opened at the office of Daly Hoyt & Mason, N° 44 Broadway, New York City, on April 22 1889 at ten o'clock a. m.

Hiram Hitchcock, A. C. Cheney, Horace, L. Hotchkiss, Francis A. Stout, R. A. Lancaster.

THE COMMITTEE.